



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización temporal de edificios, locales e instalaciones municipales

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización temporal de edificios locales e instalaciones municipales cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se modifica el artículo 5 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones que queda redactado así:

«Artículo 5. – Cuota tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la siguiente:

- 50,00 euros por día, si se utilizan las instalaciones del polideportivo.
- 35,00 euros por día, si se utilizan las instalaciones del local denominado “Teleclub”.
- 35,00 euros por día, si se utilizan las instalaciones del bar de las piscinas además de la tasa los sujetos pasivos deberán constituir una fianza con arreglo a lo establecido en la ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villalmanzo, a 9 de octubre de 2024.

El alcalde,
Pablo Obregón Sanz